

SCI-340-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Lic. Isidro Álvarez Salazar
Auditor Interno

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador
Comisión de Estatuto Orgánico

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora
Departamento de Aprovisionamiento

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 2

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022. Prórroga para la atención de los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3235, Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021 y Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, relacionados a la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y el informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 la siguiente:

“ ...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 3

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.” (La negrita es proveída)

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

“...

b. *Solicitar a la Administración presentar al 30 de abril de 2022, la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, resguardando que su contenido sea concordante con el Estatuto Orgánico, la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, que entrará a regir el 1° de diciembre del 2022.*

c. *Solicitar a la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento, revisar los alcances inmediatos para el ITCR en los procesos contractuales, derivado de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, toda vez que, se indicó en el oficio AP-858-2021 que “Queda pendiente la conformación de su Reglamento para la aplicación del articulado”; no obstante, si bien es cierto, en la Ley General de Contratación Pública se ordena que la misma deberá ser reglamentada, su texto no dejó indicación tácita de que, mientras dicho reglamento no se publique, todos los procedimientos de contratación administrativa se regirán por las disposiciones vigentes en el momento de entrar en vigor. Al contrario, se contempló que, de forma transitoria, los procedimientos y contratos iniciados antes de la vigencia de esa ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso. Por cuanto, podría arribarse a la conclusión de que, toda nueva actividad contractual que se inicie a partir del 1° de diciembre del 2022, deberá atender el texto de la nueva ley.*

...”

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

“...

b. *Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y a las disposiciones que rigen este tipo de informe:*

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
----------------------	---------------	--------------------------	--------------------

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 4

4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.			
---	--	--	--

...

c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/04/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovevisionamiento
	Efectuar trámite de aprobación de la propuesta	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración

...”

5. La Comisión de Planificación y Administración recibió el oficio VAD-047-2022 con fecha de recibido 09 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a MBA. Ericka Quirós, Asesora de la Rectoría, a la MAE. Katthya Calderón, entonces Directora del Departamento de Aprovevisionamiento y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual en atención a la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre de 2021, adjunta oficio AP-097-2022 con propuesta del plan de acción elaborado por el Departamento de Aprovevisionamiento, y el oficio AP-108-2022 que incluye el formulario con la solicitud de prórroga al 18 de enero de 2023, para entregar la propuesta del reglamento y así ejecutar las acciones indicadas en los cronogramas.
6. En la reunión No. 962 realizada el 17 de marzo de 2022, la Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Licda. Marisol Ramírez Vega, Profesional en

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 5

Administración destacada en la Vicerrectoría de Administración y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, para abordar la conveniencia de atender la prórroga solicitada para entregar la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

7. La Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio SCI-255-2022 fechado 21 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor -Interno, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, indicó:

“La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó, en la reunión No. 961, realizada el jueves 10 de marzo de 2022, la solicitud de prórroga adjunta al oficio VAD-047-2022, encontrando que:

De conformidad con el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre de 2021, el plazo para que se presente la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, vence el próximo 30 de abril de 2022.

El Consejo Institucional solicitó a la Administración el 22 de setiembre de 2021, presentar la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, resguardando que su contenido sea concordante con la Ley General de Contratación Pública y hasta el 7 de marzo de 2022 se inicia con la conformación de una Comisión para desarrollar la revisión de normativa interna.

En cuanto a los plazos y actividades detalladas en los cronogramas adjuntos al oficio VAD-047-2022 y AP-097-2022:

Se establecen tres semanas para conformar una comisión.

La frecuencia indicada para las reuniones de “Comisión Revisora de normativa” es mensual, lo que resulta poco conveniente sabiendo que el 1 de diciembre de 2022, entra a regir la nueva Ley.

Si bien, es fundamental la visión y aportes que podrían brindar en el proceso de confección de la propuesta la Oficina de Planificación Institucional y la Asesoría Legal, el trámite actual de aprobación de reglamentos generales prevé su participación una vez que exista la propuesta y esta haya sido entregada al Consejo Institucional, por lo que el cronograma dilata en actividades que se estarían duplicando.

La solicitud de aprobación del Reglamento Interno de contratación del ITCR se estaría planteando a finales de junio de 2023, es decir siete meses después de haber entrado en vigencia la Ley, misma que fue

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 6

publicada en la Gaceta desde el 31 de mayo de 2021. Lo anterior sin considerar el tiempo que pueda requerir el trámite posterior de aprobación.

Producto de la audiencia concedida en la reunión No. 962 del jueves 17 de marzo de 2022, en la cual se mencionaron los argumentos antes expuestos, la Comisión solicita a la Administración una revisión de los cronogramas propuestos, con el fin de que la propuesta de reforma reglamentaria pueda estar aprobada antes del 01 de diciembre de 2022.

La Comisión queda a la espera del replanteamiento de la fecha de entrega del producto encomendado, según lo conversado en la citada reunión.”

8. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-065-2022 con fecha de recibido 29 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la MBA. Ericka Quirós, Asesora de la Rectoría, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la MBA. Yafany Monge D'Avanzo, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Danilo May Cantillano, Profesional en Asesoría Legal y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno de la Auditoría Interna, en el cual en atención a lo señalado en el oficio SCI-255-2022, se solicita omitir el oficio VAD-047- 2022 y sustituir con el presente oficio y el cronograma adjunto para la atención de los acuerdos de los incisos b. y c. de la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre de 2021. El oficio VAD-065-2022, indica:

“En atención a lo señalado en el oficio SCI-255-2022 se solicita omitir el VAD-047- 2022 y sustituir con el presente oficio y el cronograma adjunto (ver anexo No.1) para la atención de los acuerdos de los incisos b. y c. de la Sesión Ordinaria No. 3235, Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021 que señalan:

- b. Solicitar a la Administración presentar al 30 de abril de 2022, la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, resguardando que su contenido sea concordante con el Estatuto Orgánico, la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, que entrará a regir el 1° de diciembre del 2022.*
- c. Solicitar a la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento, revisar los alcances inmediatos para el ITCR en los procesos contractuales, derivado de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, toda vez que, se indicó en el oficio AP-858-2021 que “Queda pendiente la conformación de su Reglamento para la aplicación del articulado”; no obstante, si bien es cierto, en la Ley General de Contratación Pública se ordena que la misma deberá ser reglamentada, su texto no dejó indicación tácita de que, mientras dicho reglamento no se publique, todos los procedimientos de contratación*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 7

administrativa se regirán por las disposiciones vigentes en el momento de entrar en vigor. Al contrario, se contempló que, de forma transitoria, los procedimientos y contratos iniciados antes de la vigencia de esa ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso. Por cuanto, podría arribarse a la conclusión de que, toda nueva actividad contractual que se inicie a partir del 1° de diciembre del 2022, deberá atender el texto de la nueva ley.

Según lo solicitado y acordado en la audiencia concedida en la en la [SIC] reunión No. 962 del jueves 17 de marzo de 2022, se establece una nueva fecha de entrega de la propuesta base del reglamento para el martes 30 de agosto del año en curso, se adjunta formulario de prórroga para el trámite correspondiente (ver anexo No.2).

Adicionalmente, se informa que se estableció una comisión para la elaboración de la propuesta base conformada por los siguientes integrantes: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, MAB. Milena Bermúdez Badilla (San Carlos), MAE. Guisella Campos Jiménez, MAE. Katthya Calderón Mora, Lic. Walter Sequeira Fallas, TAE. Henry Morales Alvarado, Dr. Humberto Villalta y Licda. Marisol Ramírez. También se coordinó con la Oficina de Planificación Institución y Asesoría Legal, para tener el apoyo técnico que se requiera de sus áreas durante la elaboración de esta propuesta y las jefaturas designaron a los señores Yafany Monge D'Avanzo y Danilo May Cantillano.”

9. El anexo 1 del oficio VAD-065-2022, incluye el cronograma siguiente:

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
Conformación cronograma	mar 22/3/22	mar 22/3/22
Evaluar las principales variaciones Ley actual vrs nueva Ley	lun 28/3/22	mar 31/5/22
Revisión por capítulos (secciones-artículos)	lun 28/3/22	lun 28/3/22
Reuniones semanales	mar 29/3/22	mar 31/5/22
Reuniones semanales 1	mar 29/3/22	lun 4/4/22
Reuniones semanales 2	mar 5/4/22	lun 18/4/22
Reuniones semanales 3	mar 19/4/22	lun 25/4/22
Reuniones semanales 4	mar 26/4/22	lun 2/5/22
Reuniones semanales 5	mar 3/5/22	lun 9/5/22
Reuniones semanales 6	mar 10/5/22	lun 16/5/22
Reuniones semanales 7	mar 17/5/22	lun 23/5/22
Reuniones semanales 8	mar 24/5/22	lun 30/5/22
Trabajo individual, análisis de artículos y revisión conjunta de resultados	lun 28/3/22	mar 31/5/22
Desarrollo del Reglamento Interno de Contratación Pública	lun 2/5/22	mié 31/8/22

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 8

Revisión reglamento anterior	lun 2/5/22	vie 13/5/22
Creación del articulado del Reglamento interno de Contratación Pública basado en la Ley General de Contratación Pública	vie 13/5/22	vie 1/7/22
Sesiones trabajo articulación reglamento	mar 17/5/22	vie 26/8/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 1	mar 17/5/22	lun 23/5/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 2	mar 24/5/22	lun 30/5/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 3	mar 31/5/22	lun 6/6/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 4	mar 7/6/22	lun 13/6/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 5	mar 14/6/22	lun 20/6/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 6	mar 21/6/22	lun 27/6/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 7	mar 28/6/22	lun 18/7/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 8	mar 19/7/22	mar 26/7/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 9	mié 27/7/22	mié 3/8/22
Sesiones trabajo articulación reglamento 10	jue 4/8/22	mié 10/8/22
Revisión Propuesta	mié 10/8/22	vie 26/8/22
Entrega propuesta Reglamento Interno de Contratación Pública a COPA	mar 30/8/22	mar 30/8/22
Plan de divulgación de la nueva Ley	lun 28/3/22	vie 30/9/22
Recopilación de información para divulgación (desde inicio de la revisión)	lun 28/3/22	vie 30/9/22
Trabajo con Oficina de Comunicación y Mercadeo	mié 1/6/22	vie 30/9/22
Planeamiento de la campaña a realizar	lun 18/4/22	vie 29/4/22
Desarrollo de los contenidos	lun 28/3/22	mié 31/8/22
Sensibilización interna	mié 1/6/22	vie 30/9/22
Implementación del plan de divulgación	mié 1/6/22	vie 30/9/22

10. El anexo 2 del oficio VAD-065-2022, incluye el formulario prórroga, con la justificación siguiente:

“Formulario de prórroga Sesión Ordinaria No. 3235, Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.

Mediante el oficio AP-097-2022 se establecieron los cronogramas para que la Institución se prepare y se mantenga informada sobre la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y los cambios que esto conlleva en sus procesos de adquisición de bienes y servicios y con estos se atiende el acuerdo señalado, quedando pendiente la adecuación y puesta en marcha de dichos cronogramas. Los cronogramas propuestos son:

- 1. Proceso de revisión de la normativa interna del ITCR y su alineamiento con la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 9

2. *Reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y su alineamiento con la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.*

Es por la anterior y que de acuerdo al vencimiento señalado para cumplir con el acuerdo al 30 de abril del 2022 se requiere se prorrogue por primera vez el cronograma, lo anterior con el propósito de ejecutar las acciones indicadas en los cronogramas las cuales finalizarían hasta el 18 de enero del 2023, además es necesario considerar que con la publicación y entrada en vigencia del Reglamento a la Ley posiblemente se requieran prorrogas adicionales.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley General de Contratación Pública, N° 9986 entrará a regir el 1° de diciembre de 2022 y con ello quedaría derogada la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, siendo que los procesos de contratación que se inicien después de esa fecha deberán ser atendidos conforme esta Ley.
2. La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó, en la reunión No. 961, realizada el jueves 10 de marzo de 2022, la solicitud de prórroga adjunta al oficio VAD-047-2022, encontrando que:
 - a. De conformidad con el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre de 2021, el plazo para que se presente la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, vence el próximo 30 de abril de 2022.
 - b. El Consejo Institucional solicitó a la Administración, desde el 22 de setiembre de 2021, presentar la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, resguardando que su contenido sea concordante con la Ley General de Contratación Pública y hasta pasados cuatro meses de dicha instrucción (7 de marzo de 2022) se inicia con la conformación de una Comisión para desarrollar la revisión de normativa interna, evidenciando una tardía atención de lo solicitado en las Sesiones Ordinarias No. 3235 y No. 3242 del Consejo Institucional.
 - c. En la solicitud de prórroga se indica que el producto va a estar entregado en la fecha del 30 de agosto de 2022. Por cuanto, al superarse el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga solicitada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 10

- d. Los elementos señalados, si bien evidencian una atención tardía de lo solicitado por el Consejo Institucional y aplicación deficiente del trámite a seguir en la elaboración de propuestas de reglamentos generales, también hacen ineludible ampliar el plazo originalmente determinado, ante la necesidad Institucional de contar con el reglamento solicitado.
- e. Se visualizan riesgos adicionales por posibles retrasos por parte de la Administración, de mantenerse a la espera de la publicación y entrada en vigencia del Reglamento a la nueva Ley, por lo que posiblemente se requieran prórrogas adicionales de no darse el seguimiento debido al cronograma propuesto o esperar eventos que salen del entorno Institucional.
- f. La ampliación del plazo para contar con la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa hace que se tenga que prorrogar también la fecha dispuesta en el plan de acción, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, específicamente en los términos siguientes:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Nueva fecha propuesta	Responsable
---------------	--------	-------------------	-----------------------	-------------

...

4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.				
---	--	--	--	--

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 11

c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/04/2022	30/08/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovisionamiento
	Efectuar trámite de aprobación de la propuesta	31/12/2022		Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración

g. La nueva fecha para la entrega de la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa se estaría modificando en la primera acción; no obstante, a fin de corresponder con la entrada en vigor de la nueva ley, se considera conveniente mantener la fecha consignada para el trámite de aprobación. No obstante, ello conlleva a que la Administración atienda en la nueva fecha pactada y preferiblemente antes, con la entrega del producto.

3. Vistos los elementos anteriores, el Pleno del Consejo Institucional encuentra necesario autorizar la ampliación del plazo requerido para la entrega de la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, con la consecuente necesidad de ampliar también el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”; conforme a advertido la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo indicado en el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 14, del 22 de setiembre del 2021, de forma que la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Contratación Administrativa se presente en una nueva fecha de entrega, siendo el 30 de agosto de 2022.
- b. Prorrogar el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, específicamente en la recomendación 4.3 y acción siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 12

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
---------------	--------	-------------------	-------------

...

4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.			
---	--	--	--

...

c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/08/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovevisionamiento
--	---	------------	---

- c. Recordar al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovevisionamiento, que conforme al artículo 22 del Estatuto Orgánico, la ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional son obligatorios para todas las personas integrantes de la Comunidad Institucional y que su ejecución constituye parte de sus responsabilidades, conforme el artículo 26 inciso g, artículo 32 inciso c y artículo 59 inciso c, respectivamente.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional comunicar a la Dirección del Departamento de Aprovevisionamiento, el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, adjuntando copia del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", con el fin de que se atiendan las responsabilidades asignadas en el plan de acción aprobado para la recomendación 4.3 inciso c., cuyo plazo se prorroga en este acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 10, del 06 de abril de 2022.

Página 13

- e. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal